

5858

877628

11581

Q=2385

14828

2324

106P11

MAT: Pónese Terminó, según se indica

Nº 3578 /P-2026

LAS CONDES 01 OCT 2026



1. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios.
3. El Contrato a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña MANUELA GRAU GARCIA, RUT: [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N°1455/P-2026, de fecha 13 de marzo de 2026.
4. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de marzo de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2128/P-2026 de fecha 07 de abril de 2026.
5. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10 de agosto de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°3319/P-2026 de fecha 18 de agosto de 2026.
6. El Ordinario Alcaldicio N°9/186, de fecha 16 de septiembre de 2026, emitido por la Administradora Municipal, que se adjunta.
7. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a las cláusulas del Contrato a Honorarios individualizado en el punto 3 de los Vistos, la Municipalidad de Las Condes se encuentra facultada para poner término anticipado al mismo de forma unilateral por razones de buen servicio, o bien por el cese de las necesidades que motivaron la contratación.
2. Que, mediante el Ordinario Alcaldicio N°9/186 de fecha 16 de septiembre de 2026, la Administradora Municipal ha comunicado formalmente a doña MANUELA GRAU GARCIA el término de los servicios prestados.
3. Que, se tiene la necesidad y obligatoriedad legal de dictar el correspondiente acto administrativo que formalice el término del Contrato a Honorarios individualizado en el presente Decreto.

MP

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 28 de septiembre de 2026, al Contrato a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña MANUELA GRAU GARCIA, RUT: [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N°1455/P-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de marzo de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2128/P-2026 de fecha 07 de abril de 2026 y la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10 de agosto de 2026, ratificada por Decreto Alcaldicio N°3319/P-2026 de fecha 18 de agosto de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE GESTION DE TALLERES (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

